



Vida de Lazarillo de Tormes [1554] y *Lazarillo de Tormes Castigado* [1573]: colación digital, transmisión textual y censura

Reyes Coll-Tellechea
University of Massachusetts Boston

RESUMEN:

Este trabajo combina el uso de herramientas digitales y tradicionales para el tratamiento de problemas en los campos de los estudios textuales, la historia de la literatura, los estudios de censura, la historia del libro y la sociología del texto. Se presenta una comparación textual computacional de la *Vida de Lazarillo de Tormes* (Amberes, 1554) y *Lazarillo de Tormes Castigado* (Madrid, 1573); sobre sus resultados, se realiza un análisis de la transmisión textual, una evaluación del alcance de la censura e intervención editorial de Juan López de Velasco y una discusión de sus efectos sobre el desarrollo de la picaresca.

PALABRAS CLAVE: *Lazarillo*, *Lazarillo Castigado*, Juan López de Velasco, colación digital, censura, transmisión textual, picaresca, Juxta Commons.

ABSTRACT:

This essay combines the use of digital and traditional tools to approach textual issues in the fields of textual studies, literary history, censorship studies, history of the book and sociology of texts. We present a *digital collation* of *La Vida de Lazarillo de Tormes* (Anvers, 1555) and *Lazarillo de Tormes Castigado* (Madrid, 1573). Based upon its results, we analyze aspects related to textual transmission, we assess Juan López de Velasco censorship and editorial work, and we discuss its effects on the development of the picaresque novel.

KEY WORDS: *Lazarillo*, *Lazarillo Castigado*, Juan López de Velasco, digital collation, censorship, textual transmission, picaresque novel, Juxta Commons

Este trabajo combina el uso de herramientas digitales y tradicionales para el tratamiento de problemas en los campos de los estudios textuales, la historia de la literatura, los estudios de censura, la historia del libro y la sociología del texto. Se presenta una comparación textual computacional de la *Vida de Lazarillo de Tormes* (Amberes, 1554) y *Lazarillo de Tormes Castigado* (Madrid, 1573); sobre sus resultados, se realiza un análisis de la

transmisión textual, una evaluación del alcance de la censura e intervención editorial de Juan López de Velasco y una discusión de sus efectos sobre el desarrollo de la picaresca¹.

Hasta el momento las aproximaciones digitales al *Lazarillo* se han centrado fundamentalmente en análisis computacionales del texto mediante la aplicación de técnicas de identificación estilística (*estilometría*), cuyo objetivo es el esclarecimiento del anonimato de la novela, uno de sus mayores misterios². Nuestros objetivos, además de probar y evaluar la utilidad de una nueva herramienta (digital) de trabajo, incluyen el examen de su potencial para contribuir al esclarecimiento de problemas de investigación mediante la aportación de datos, patrones y modelos precisos.

Comprobamos que la informatización facilita la sistematización del proceso de colación textual, organizando los datos de manera más rápida y eficiente que el procedimiento manual tradicional y disminuyendo el margen de error; además, permite visualizar la intensidad y patrones de variación a lo largo del texto y aporta importantes datos al estudio de la transmisión textual y la censura, como más adelante se explicará.

1. Colación digital

Para la colación hemos partido de archivos digitales que contienen la transcripción de los textos seleccionados; la transcripción del testimonio textual de Amberes está basada en la edición guardada en la *Hispanic Society* de Nueva York, llevada a cabo por el *Hispanic Seminar of Medieval Studies*³; ha sido necesario corregirla y limpiarla manualmente para adecuarla a la plataforma digital. En cuanto a la edición *Lazarillo Castigado* es accesible en el portal de la Biblioteca Nacional de España en formato pdf; también ha sido necesario transcribirla manualmente para limpiarla ya que se encuentra deteriorada⁴.

Para realizar la colación hemos utilizado *JUXTA Commons*, una herramienta de colación de textos de código abierto⁵. Con este programa, el ordenador utiliza los espacios en blanco que separan las palabras en el texto y alinea las secuencias textuales de los testimonios seleccionados, identificando coincidencias y divergencias entre secuencias paralelas. La plataforma permite ajustar los parámetros de comparación incluyendo o excluyendo elementos como el uso de mayúsculas, la separación silábica o la puntuación.

Una vez incorporados ambos *Lazarillos* a la plataforma procedimos a adaptar los parámetros de comparación para identificar variantes textuales entre las dos versiones⁶.

1.- Para la relación entre el *Lazarillo* de 1573 y el arranque de la novela picaresca, *vid.* Sieber (1995), Redondo (1999), Coll-Tellechea (2015). Adviértase que nuestro experimento digital no es un intento de fijación del texto a través del tradicional cotejo manual de versiones mediante el examen de variantes significativas; ese trabajo ha sido admirablemente acometido por una variedad de filólogos. El objetivo de este cotejo tampoco es establecer una jerarquía ecdótica de variantes que puedan apuntar en dirección al supuesto «original» de la novela, ni tampoco acercarse a la identidad de quien pudo haberla escrito.

2.- *Vid.* los estudios de Madrigal (2003) Rodríguez López- Vázquez (2018) y de la Rosa y Suárez (2016)

3.- Puede accederse a ella en <<http://www.hispanicseminary.org/t&c/laz/index-en.htm>>.

4.- Puede accederse a ella en <<http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000193910>>.

5.- Puede accederse a esta herramienta en <<http://juxtacommons.org>>.

6.- El la colación tradicional suelen considerarse como variantes significativas los errores, variantes de lengua y variantes de contenido, en tanto que no suelen tomarse como significativas las variantes graficas (alográficas u ortográficas). No

Textos Seleccionados:

A. **Amberes - Martín Nucio (1554)**. *La Vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*. En Anvers, en casa de Martin Nucio. 1554. Con privilegio Imperial. Impreso en letra romana. Todos los ejemplares conocidos de esta edición (seis) han aparecido encuadernados junto a la también anónima *Segunda Parte de Lazarillo de Tormes*, fechada un año después, en 1555, con la que forman un pequeño volumen en 12avo.

Hemos seleccionado el *Lazarillo* de Martin Nucio sobre la base de su papel fundamental en la transmisión textual de la novela, pues en esta edición se basaron las ediciones inmediatamente posteriores⁷. Frente a las ediciones españolas, Burgos, Medina y Alcalá, la edición de Martín Nucio combinaba la *Vida de Lazarillo de Tormes* con otro texto, una *Segunda Parte de Lazarillo de Tormes*, también anónimo y con fecha de impresión de 1555⁸. Dos ediciones (Martín Nucio y Simón) de esta doble combinación aparecieron en la misma ciudad en el curso de unos meses del mismo año. Es altamente plausible que la rapidísima puesta en circulación de este original doble volumen de *Lazarillos* causara preocupación en España y, consecuentemente, la intervención de la Inquisición que se apresuró a fulminar la circulación del libro amberino dentro de España en 1559⁹. No obstante, fuera de España, los dos *Lazarillos* se imprimieron de nuevo y en castellano: primero en Milán (1587) y después en Bérgamo (1595). Nótese, sin embargo, el largo silencio en Europa (más de veinte años) entre las dos ediciones de Amberes y la siguiente edición doble de Milán (1587).

Al igual que las otras tres ediciones de 1554, el texto de Amberes-Nucio no lleva acentuación. Se distingue gráficamente de ellas por utilizar letra redonda, por no incluir ninguna ilustración y por mostrar una puntuación modernizante con respecto a sus contemporáneas¹⁰.

obstante, en nuestro caso las variantes gráficas son de gran relevancia, dado que Juan López de Velasco fue, además de censor, editor del texto, y autor de una *Orthographia castellana* (1582).

7.- La importancia de la edición de Amberes-Nucio para los estudios de *Lazarillo* ha sido notada por algunos de los más importantes expertos en ecdótica como Caso (1967), Bleuca (1982) y Ruffinatto (2000). Como advirtió Bleuca «Las ediciones posteriores a 1554 descienden de la edición de Amberes y no de textos perdidos» (59). Tras la edición de Nucio y basándose en ella, Guillermo Simón publicó las dos partes de *Lazarillo* el mismo año y en la misma ciudad (Amberes 1555). Para una aproximación a los problemas de transmisión de la *Segunda Parte* y las indagaciones sobre autoría de esta novela véanse las ediciones de la novela de Ferrer Chivite (1993) y Rodríguez López-Vázquez (2014) y Piñero (1988).

8.- Han editado la *Segunda Parte de Lazarillo de Tormes* Piñero (1988), Ferrer Chivite (1993) y Rodríguez López-Vázquez (2014). Como han advertido Bataillon (1954), Zwez (1970), Ferrer Chivite (1993) y Coll-Tellechea (2010) la *Segunda Parte* muestra un claro contenido subversivo bajo una narración de metamorfosis inspirada en la tradición lucianesca. Mis propias investigaciones muestran que se trata de un alegato anti-cortesano que gira en torno a la ascensión del humilde criado del arcipreste que pasa a ser poderoso Privado del Rey. El Lázaro-criado se transforma en Lázaro-cortesano y pasa a iluminar los entresijos de corrupción de la Corte.

9.- Así, en la página 44 del Índice, puede leerse: «Lazarillo de Tormes, Primera y Segunda Parte». Como en el caso del *Lazarillo* prohibido en 1559, no hay evidencia de que la *Segunda Parte* fuera impresa y circulara en España hasta la abolición de la Inquisición, bien entrado el siglo XIX; resulta innegable que la prohibición del *Lazarillo* en España surtió el efecto deseado: solo nos ha llegado un ejemplar de cada una de las ediciones impresas en 1554 en España (Burgos, Alcalá del Henares y Medina del Campo), en tanto se conservan nada menos que seis de la de Amberes.

10.- Para la investigación de este texto, contamos con un cotejo computacional de la puntuación de Sebastián Mediavilla (2008). Según su comparación y análisis estadístico los cuatro *Lazarillos* de 1554 coinciden en un 63,66% de pausas marcadas con puntuación en los mismos lugares; y Amberes-Nucio es el texto que muestra características más modernizantes en lo referente a la puntuación. (63-64).

B. Madrid- Pierres Cosin (1573). *Lazarillo de Tormes Castigado*. Impreso con licencia del Consejo de la Santa Inquisición y con Privilegio de su Magestad a Juan López de Velasco para los reynos de Castilla y Aragón. En 8avo. Madrid, Pierres Cosin, 1573. Conocido como el *Lazarillo Castigado*, utiliza como base la edición de Amberes Nucio de 1554.

Curiosamente, tras su prohibición en 1559, *Lazarillo* regresó a la circulación antes en España que en el resto de Europa (donde no había sido prohibido¹¹) en esta versión, cuyo censor, editor y receptor del privilegio de impresión fue un letrado cortesano, Juan López de Velasco, oficial del Consejo de Indias y a la sazón Cronista y Cosmógrafo oficial del Reino ocupado en aquellos días en la redacción de su *Geografía y Descripción Universal de las Indias*.

A diferencia de las ediciones de 1554 este *Lazarillo* de 1573 lleva acentuación y una puntuación modernizante. Además muestra, estructuralmente hablando, una organización narrativa muy distinta, en parte como consecuencia de la censura ordenada por la Inquisición española y en parte a causa del detalladísimo e intrusivo trabajo editorial realizado por Juan López de Velasco.

El *Lazarillo* de Juan López de Velasco guarda relación directa con la edición de Amberes-Nucio¹². No obstante, una de sus características más notables es el altísimo número de correcciones y soluciones singulares (es decir, únicas, originales) que presenta con relación a ésta y a las otras ediciones de 1554, razón por la cual se ha venido conjeturando la existencia de una edición (desconocida) anterior a 1554 a la que habría tenido acceso Juan López de Velasco, quien habría tomado las más *acertadas* soluciones de ella.

Publicado en un volumen junto a la *Propaladía* de Torres Naharro el texto ocupa las páginas 373-417; va precedido de una nota del editor «al lector» en la que declara que la narración gozaba de popularidad y aunque estaba prohibida en España se leía e imprimía «de ordinario» en el extranjero (algo no del todo cierto); por lo cual, previo permiso de la Inquisición y del rey, «se emendó de algunas cosas por que se había prohibido, y se quitó toda la segunda parte, que por no ser del autor de la primera, era muy impertinente y desgraciada¹³» (cursivas mías).

Dado que se trata de la única versión castellana de la novela que circuló en España hasta bien entrado el siglo XIX, facilitando el desarrollo de la serie novelesca que hoy co-

11.- La edición de López de Velasco salió a la luz en Madrid catorce años antes que la de Bérnago.

12.- Blecua (1982) consideró que el *Castigado* derivaba de Amberes-Nucio; también Sebastián Mediavilla (2008) en su estudio computacional de la puntuación identificó Amberes-Nucio como el texto base utilizado por López de Velasco y las ediciones extranjeras de la novela posteriores a 1554. Por su parte, Caso (1967) observó que el *Castigado* coincidía en sus variantes con Amberes-Nucio en nada menos que en 199 ocasiones, mientras las coincidencias con Burgos se reducían a 18 y con Alcalá a 26; no obstante se inclinaba a conjeturar que López de Velasco habría utilizado un texto perdido, a cuya influencia se deberían las más llamativas soluciones y alteraciones textuales introducidas en 1573. Rodríguez López-Vázquez (1989) cree que López de Velasco pudo haber usado dos ejemplares diferentes: Amberes-Nucio (1554) y otro anterior, desaparecido, aunque relacionado también de alguna manera con Amberes-Nucio. Ruffinatto (2000 y 2006) se inclina también a conjeturar la existencia de un texto perdido pero admite también la estrecha relación del *Castigado* con Amberes-Nucio.

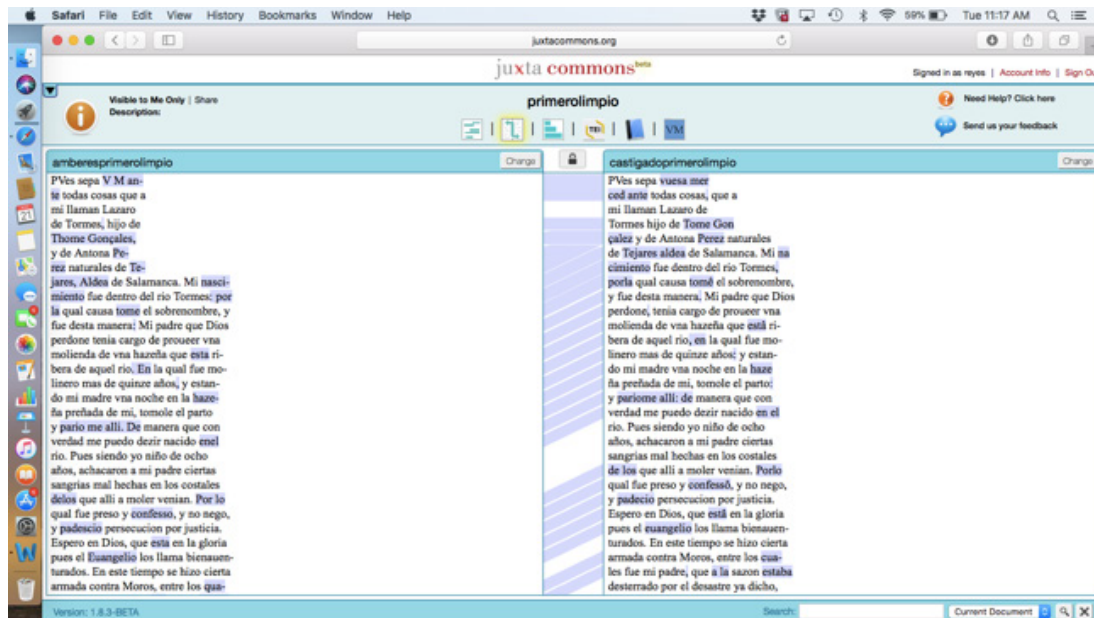
13.- La alusión expresa del censor a la extirpación de la *Segunda Parte* remite a las ediciones publicadas en Amberes por Nucio y Simón, de las que se quitó la Segunda Parte.

nocemos como *novela picaresca española*, su importancia para la historia de la literatura castellana es innegable.

JUXTA Commons, herramienta digital

JUXTA Commons es una herramienta digital para la comparación y colación de hasta veinte testimonios de un mismo texto. El programa fue creado por un grupo de investigadores de la Universidad de Virginia liderados por el profesor de literatura Gerome McGann y permite compartir las visualizaciones de variantes con otros investigadores mediante enlaces de internet. *JUXTA* ofrece cuatro formas de visualización de los textos: 1) *mapa de calor*: superposición de los textos con las diferencias resaltadas con color; 2) *visualización conjunta*: pantalla dividida en dos con líneas que conectan los lugares donde aparecen variantes; 3) *histograma*: vista global del texto que muestra las secciones del texto donde se producen más diferencias y 4) visualización en *versión tradicional* (con aparato crítico) en HTML. La plataforma también permite hacer anotaciones. La herramienta está programada para realizar automáticamente la colación de palabras y puntuación. No se necesita especial entrenamiento computacional para operar el programa, aunque es necesaria la familiaridad con el uso de ordenadores, así como con los métodos tradicionales de colación de textos.

La *visualización conjunta* (*side by side*) de los textos se realiza en una misma pantalla de ordenador; cara a cara, conectando las variantes textuales mediante líneas



El *mapa de calor* (*heat map*) es una representación de datos en forma visual en la que se asignan ciertos colores a unos valores correspondientes; en nuestro caso, distintos tonos de azul (más o menos intenso) corresponden a una mayor o menor intensidad de variación en un segmento particular del texto.

The screenshot shows the Juxta Commons web application in a Safari browser. The page title is "primer cap". On the left, there is a "Witness List" with two entries: "castigadoprimero" and "ambersprimero". The main content area displays a text document with several words highlighted in blue, indicating differences between the witness and the base text. The text includes phrases like "P'ves sepa V'suestra- M'creced", "ante todas cosas que a mi llaman Lazaro de Tormes", "hijo de Thome Gonçales", "y de Antona Pe-rez naturales de Te-jares, Alde de Salamanca. Mi hasci-miento fue dentro del rio Tormes", "por la qual causa tomé el sobrenombre, y fue desta manera", "Mi padre que Dios perdone tenía cargo de proouer vna molienda de vna hazña que está ribera de aquel rio", "En la qual fue molinero mas de quinze años", "y estando mi madre vna noche en la hazeña preñada de mi, tomole el parto y pario me allí. De manera que con verdad me puedo dezir nacido en el rio. Pues siendo yo niño de ocho años, achacaron a mi padre ciertas sangrias mal hechas en los costales de los que allí a moler venían. Por lo qual fue preso y confesso, y no nego, y padescio persecucion por justicia. Espero en Dios, que está en la gloria pues el Evangelio los llama bienaventurados. En este tiempo se hizo cierta armada contra Moros, entre los quales fue mi padre que al sazón está desterrado por el desastre ya dicho."

El programa permite al investigador hacer sus propias anotaciones en el margen.

The screenshot shows the Juxta Commons web application in a Safari browser. The page title is "primerolimpio". On the left, there is a "Witness List" with two entries: "ambersprimerolimpio" and "castigadoprimero". The main content area displays a text document with several words highlighted in blue, indicating differences between the witness and the base text. The text includes phrases like "P'ves sepa V.M an-te todas cosas que a mi llaman Lazaro de Tormes", "hijo de Thome Gonçales, y de Antona Pe-rez naturales de Te-jares, Alde de Salamanca. Mi hasci-miento fue dentro del rio Tormes", "por la qual causa tomé el sobrenombre, y fue desta manera", "Mi padre que Dios perdone tenía cargo de proouer vna molienda de vna hazña que está ribera de aquel rio", "En la qual fue molinero mas de quinze años", "y estando mi madre vna noche en la hazeña preñada de mi, tomole el parto y pario me allí. De manera que con verdad me puedo dezir nacido en el rio. Pues siendo yo niño de ocho años, achacaron a mi padre ciertas sangrias mal hechas en los costales de los que allí a moler venían. Por lo qual fue preso y confesso, y no nego, y padescio persecucion por justicia. Espero en Dios, que está en la gloria pues el Evangelio los llama bienaventurados. En este tiempo se hizo cierta armada contra Moros, entre los quales fue mi padre que al sazón está desterrado por el desastre ya dicho."

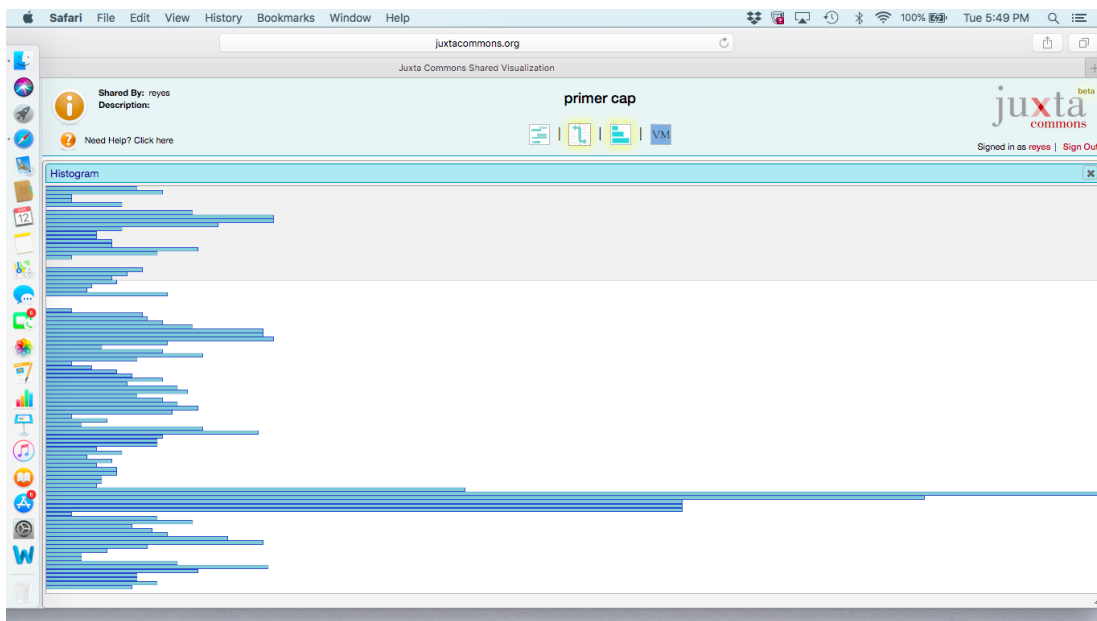
In the bottom right corner, there is a "Witness Differences" panel with the following content:

```

▲ castigadoprimeroolimpio
... mi, tomole el parto: / y pario me allí: de
manera que con / verdad...

```

Mediante el *histograma* se accede a una visualización de la densidad de variación y discrepancias a lo largo del texto.

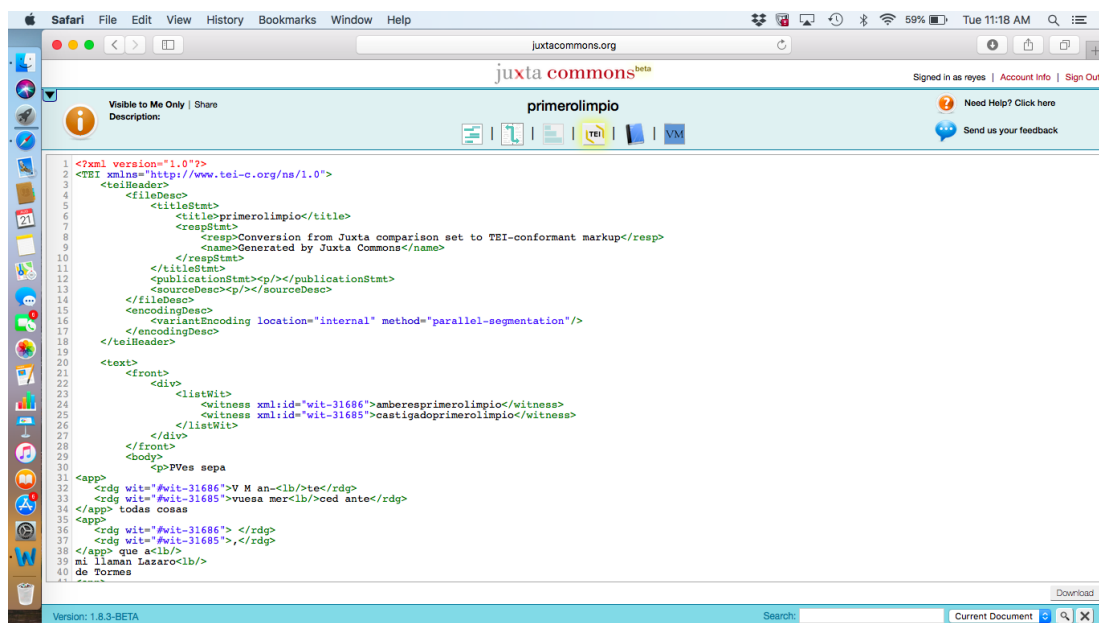


El programa permite también crear un archivo HTML de los textos con notas automatizadas de comparación de variantes textuales.

The screenshot shows the Juxta Commons interface for a document titled 'primerolimpio'. The interface displays a comparison of two text witnesses. On the left, there is a 'Witness List' section with two entries: 'Witness wit-31686: ambersprimerolimpio' and 'Witness wit-31685: castigadoprimerolimpio'. The main content area is divided into three columns: 'Bibliographic Information', 'Witness 1: wit-31686', and 'Witness 2: wit-31685'. The 'Witness 1' column contains the text of the first witness, and the 'Witness 2' column contains the text of the second witness. The interface also includes a search bar, navigation icons, and a sidebar with various application icons.

También puede realizarse y exportarse la visualización del texto en código TEI¹⁴

14.- TEI es un lenguaje de codificación capaz de representar cualquier tipo de texto. Las siglas responden a Text Encoding Initiative. Para un excelente introducción al tema de los usos de TEI en las Humanidades digitales puede consultarse <<http://bid.ub.edu/es/37/alcaraz.htm>>.



La amplia capacidad de visualización que ofrece *Juxta Commons* facilita numerosas perspectivas de análisis y una distancia fundamental para la observación general, es decir, más allá de un particular detalle o variante, que permite dirigir la atención hacia fenómenos recurrentes de largo alcance.

Resultados del cotejo digital

Del cotejo digital se desprende que el *Lazarillo* de 1554 fue meticulosamente revisado, corregido, censurado y reestructurado en 1573 siguiendo patrones que merecen ser considerados con mayor atención, por cuanto el texto de López de Velasco constituye el punto de arranque de la picaresca y aporta valiosa evidencia sobre las pautas de censura de textos de ficción en lengua castellana.

El *Lazarillo* de López de Velasco presenta profundas diferencias con el de Amberes-Nuncio, texto del que descende; tales diferencias van mucho más allá del obligado expurgo inquisitorial. Además del expurgo, se constatan cientos de variantes ortográficas, gramaticales, estilísticas y de contenido; se trata de voluntarias omisiones, adiciones y correcciones que en ocasiones mejoran o aclaran la lectura pero en otras la alteran considerablemente.

Las intervenciones textuales de López de Velasco pueden clasificarse en tres tipos: 1) *alteraciones ortográficas, léxicas, sintácticas, estilísticas y de puntuación*, 2) *expurgo inquisitorial* y (3) *reestructuración del relato*. Dada la complejidad del proceso de censura inquisitorial y sus consecuencias textuales, la colación digital, por sí sola, no puede dar cuenta de todos factores involucrados; aunque facilita la labor, la colación digital solo puede ocu-

parse satisfactoriamente las supresiones textuales y no de la agresiva reestructuración de la historia¹⁵. Por esta razón, hemos limitado el cotejo digital al primer tipo, muy amplio.

Léxico, morfosintaxis, ortografía y estilo¹⁶. La colación automática del primer tratado del *Lazarillo Castigado* de 1573 con el de Amberes-Nucio de 1554 revela un número altísimo de intervenciones por parte de Juan López de Velasco: cientos. El editor, censor, secretario, cortesano, Cosmógrafo y Cronista Oficial era también un puntilloso corrector preocupadísimo por cuestiones de ortografía y puntuación, amigo también en éste aspecto de la versión ortodoxa de las palabras¹⁷. No ha de extrañar, pues, que como censor-editor del *Lazarillo*, amén de realizar el expurgo exigido por la Inquisición, entrara a saco en el texto revelando su atención hacia a todo tipo de detalles grandes y pequeños, relevantes y no tanto: desde la sustitución de las siglas «VM» por el completo «Vuesa Merced» a la acentuación cuidadosa de las palabras en situaciones de posible ambigüedad de significado (mostrare > *mostraré*); de la incorporación del pronombre en la forma verbal (dio me > *diome*, comido se > *comidose*) a la sustitución estilística de términos (madre > *mama*); y a las numerosísimas correcciones ortográficas: ensangosta > *enangosta*, padesciendo > *padeciendo*, visajes > *visages*, Gonçales > *Gonçalez*; Juan López de Velasco revisó con lupa el texto de Amberes-Nucio.

Además, introdujo deliberadas alteraciones de índole morfosintáctica destinadas a mejorar la fluidez de la narración mediante la adición, omisión o sustitución de elementos gramaticales como conjunciones, artículos, pronombres, etc; por ejemplo:

Amberes-Nucio (1554)	Castigado (1573)
a mi llaman	a mi me llaman
darme un negrito	darme de el un negrito
de manera que fue frecuentando	de manera que [fuere] frecuentando
Respondió riendo	Y el respondió riendo
holgabame a mi	Me holgaba
mando que fuesse	mandome que fuesse
y me torno	tornome
sacallas	sacarlas

Deben asimismo notarse las múltiples ocasiones en que intervino para solucionar problemas textuales muy puntuales planteados por Amberes-Nucio. Es el caso del siguiente pasaje del primer Tratado I (p. 79-80)¹⁸:

1554: Quiso nuestra fortuna que la conversación de Zaide —que así se llamaba— llegó a oídos del mayordomo y, hecha la pesquisa, hallóse que la mitad por medio de la cebada que para las bestias le daban, hurtaba, y salvados, leña, almohazas, mandiles y matas [...]

15.— Lo mismo ocurre con la colación tradicional, que no ha ido más allá de la comparación material, sin ocuparse de las profundas alteraciones ocurridas en el contenido de la narración a raíz del expurgo.

16.— Por razones de extensión nos limitaremos en este apartado a los datos extraídos del tratado primero de la novela, del tomamos todos los ejemplos.

17.— Tanto es así que unos años después publicaría su *Orthographia y Pronunciacion Castellana* (1582) en la que declaraba su convicción de debía emprenderse una reforma de la escritura castellana consideraba se encontraba en una condición inestable «escribiendo cada uno lo que se le antoja, sin ley ni regla que le obligue a cosa cierta» (7); más aún, López de Velasco consideraba que la regulación ortográfica debía llevarse a cabo por el bien público, «...porque quien mal escribe mal pronuncia, y quien mal pronuncia, mal habla: y quien no habla bien, parece que no entiende» (6).

18.— Todas las citas refieren a la edición anotada de Coll-Tellechea y Zahareas (2000).

y cuando otra cosa *no podía* las bestias desherraba y con todo esto acudía a mi madre, para criar a mi hermanico.

López de Velasco sustituyó el verbo *poder*, incómodamente separado de su término complementario *hurtar* [cuando otra cosa no podía... hurtar] por el verbo independiente *tener*, el pasaje queda así aclarado de tal manera que la lectura fluye sin retorcidas referencias:

1573: y cuando otra cosa *no tenía*, las bestias desherraba...

En ocasiones, el editor ofreció soluciones realmente excelentes a problemas evidentes en el texto base. Así ocurre, por ejemplo, en el episodio de la longaniza (p. 87-88) donde en Amberes-Nucio se lee:

1554: Y como al presente nadie estuviere sino él y yo solos, como me vi con apetito goloso, *habiéndome puesto dentro* el sabroso olor de la longaniza, del cual solamente sabía que había de gozar [...] en tanto que el ciego sacaba de la bolsa el dinero, saqué la longaniza y [...]

Al toparse con un fragmento claramente incongruente (*poner el olor dentro* no significa nada en el contexto) López Velasco encontró una impecable manera de enmendarlo: sustituyendo el adverbio *dentro* por el término *dentera* (en su acepción antigua de *deseo vehemente o envidia de algo*¹⁹) ofreciendo una interpretación coherente y sagacísima del pasaje en cuestión: debido al irresistible deseo de comer causado en el muchacho por el aroma de la longaniza²⁰;

1573: [...] *...habiéndome puesto dentera* el sabroso olor de la longaniza [...];

Igualmente incongruente resultaba el fragmento de Amberes-Nucio en el que el Lázaro daba ejemplos de cómo el ciego le había enseñado mil argucias (Tratado I, p. 83):

1554: Haced esto, haréis esotro, *cosed* tal hierba, tomad tal raíz.

Reparando en el error (*coser hierba*) López de Velasco sustituyó el incongruente *coser* por el más coherente *coger*; transformando con máxima efectividad y mínima intervención un fragmento incoherente en otro razonable y lógico:

Haced esto, haréis esotro, *coged* tal hierba, tomad tal raíz.

No cabe duda que Juan López de Velasco era experto leyendo y clasificando documentos cautelosa y estratégicamente; estaba además preparando su *Orthographia* y no podía sino revisar con sumo cuidado el volumen de obras expurgadas que llevaría su nombre en público y que había de ser identificado con él²¹. No debe extrañar, pues, que más allá de identificar y corregir pequeños errores se dedicara también a *peinar* el texto utilizando

19.- *Diccionario de Autoridades*, en línea, T III (1732): <<http://web.frl.es/DA.html>>, consultado el 15 de enero de 2019.

20.- Al respecto de este pasaje es sintomática la anotación de uno de los modernos editores del texto (Carrasco, 1997) para quien «El empeño en justificar la lectura 'dentro', transmitida por los cuatro *Lazarillos* de 1554, obliga a los editores a hacer malabarismos para darle una interpretación, que es sintácticamente inviable. (25, nota 108).

21.- Durante años, fue clasificador de resúmenes en el Consejo de Indias, en 1569 pasó a ser uno de los secretarios del Cardenal Ovando. Cuando éste fue nombrado Presidente del Consejo de Indias López de Velasco fue nombrado Cosmógrafo y Cronista Oficial de Indias. Entre 1571 y 1573, estuvo encargado de la recopilación de materiales para la *Geografía Universal de las Indias* (descripción de las tierras conquistadas y por conquistar) documento secreto que circuló sólo en copia manuscrita y sólo salió a la luz pública en 1844. V. Coll-Tellechea (2010) y Ruán (2017)

su personal criterio en innumerables ocasiones. Por ejemplo, cuando Lázaro presentaba la historia de su medio-hermano (tratado I, p. 79); aunque Amberes-Nucio ofrecía un coherente y correcto

1554: De manera que continuando la posada y conversación, mi madre vino a darme un negrito muy bonito, el cual yo brincaba y ayudaba a **callentar**.

López de Velasco transformó el verbo *callentar* en **acallar**, con lo que alteraba a su vez el sentido de la frase, aunque de no de la historia:

1573: De manera que continuando la posada y conversación, mi madre vino a darme un negrito muy bonito, el cual yo brincaba y ayudaba a **acallar**.

Encontramos otro ejemplo en el episodio de las uvas, en Amberes-Nucio se lee (Tratado I, P 88):

1554: Lazerado de mí –dije yo– ¿si quereis a mi echar algo?

López de Velasco transforma la interrogación de la siguiente manera

1573: Lazerado de mi –dije yo– ¿quereis achacarme algo?

Esta intervención tampoco está justificada por la identificación de un error, sino por la preferencia del editor por el verbo *achacar* (culpar) sobre otro (acaso más vulgar y popular, pero también más apropiado a la manera de hablar del muchacho) *echar* (la culpa).

Finalmente, llaman la atención las ocasiones en que una estratégica intervención de López de Velasco deliberadamente alteró no sólo la forma sino, además, el contenido de un pasaje. Así, cuando se narra el episodio del vómito de la longaniza y cómo ciego se abalanzó sobre el muchacho y lo golpeó, en Amberes-Nucio se lee (Tratado I, p. 89):

1554: Sacáronme de entre sus manos, dejándomelas llenas de aquellos pocos cabellos que tenía, arañada la cara y rascuñado el pescuezo. Y esto bien lo *merescía*, pues por **su** maldad me venían tantas persecuciones.

A juicio de buena parte de los modernos editores de *Lazarillo* (Blecuá, Ruffinatto y Rico, entre otros) el sujeto del verbo *merescer* habría de ser *la garganta*, a la que también referiría el pronombre *su*; es decir: la garganta del muchacho merecía los golpes del ciego, pues había causado el hurto de la longaniza (garganta=hambre). No obstante, el pasaje así interpretado resulta francamente oscuro, como notaron Caso y Carrasco²². Creo que tiene sentido considerar una lectura menos retorcida y más lógica del fragmento: que los vecinos arrancaron *por la fuerza* al muchacho de las garras del violento ciego, quien merecía ser sujetado a la fuerza, pues a causa de **su** maldad tantos daños le venían al niño.

Muy otro es el sentido que encontramos en el *Castigado*, donde la sutilísima intervención de López de Velasco, quien sustituyó el pronombre *su* por **mi**, tuvo como consecuencia una inmediata y radical reconfiguración del contenido del texto:

22.– La interpretación tradicional de este pasaje resulta patentemente retorcida, incluso para los editores; reflexionando sobre la interpretación de garganta como sujeto de merecía y antecedente de *su*, Carrasco (1997) expresaba cierta estupefacción: « De todos modos resulta chocante, a primera vista, que Lázaro, que acaba de relatar el brutal castigo que le ha infligido el ciego, se ponga a aplaudirlo y hasta justificarlo. Lo normal es que ‘su maldad’, en este contexto, aluda al desalmado ciego» (p.27, nota 115)

1573: Sacáronme de entre sus manos, dejándomelas llenas de aquellos pocos cabellos que tenía, arañada la cara y rascañado el pescuezo. Y esto bien lo *merescía*, pues por mi maldad me venían tantas persecuciones.

Un simple cambio de pronombre produjo un deslizamiento crítico de la culpa de la amarga y dolorida situación del muchacho, quien pasó de culpar al avariento ciego en 1554 a auto-inculparse en 1573. En la versión de López de Velasco, Lázaro admitía merecer la paliza del ciego y confesaba su maldad. Se trata de una sorprendente maniobra de autoinculpación que transformaba al personaje de lleno, ya desde el primer tratado. Si el Lázaro de 1554 ponía su vida por escrito como estrategia a la vez exculpatoria (él era inocente) y acusatoria (los otros eran los malos), el Lázaro de 1573 lo hacía para declararse culpable, confesando su propia maldad y responsabilidad.

Este es el punto de inflexión desde el que se proyectará la llamada novela picaresca, serie narrativa cuyos protagonistas-narradores son individuos culpables, amorales, desviados, a quienes se les da voz para que se muerdan la lengua y queden públicamente expuestos en sus propias palabras: Guzmán, Justina, Pablos, Teresa y compañía seguirían los pasos de este deformado Lázaro²³. La intervención del censor-editor en la transmisión de la narración tuvo, pues, importantísimas consecuencias para la historia de la literatura.

López de Velasco prestó especial atención a la claridad pronominal a lo largo del texto, deteniéndose muy especialmente en aclarar la responsabilidad de las acciones: quien, qué y a quién. Veamos otro ejemplo extraído también del episodio del ciego (83):

1554: Mas también quiero que sepa Vuestra Merced que con todo lo que adquiría, jamás tan avariento ni mezquino hombre no vi, tanto, que me mataba a mi de hambre y *assi*, no me demediava de lo necesario.

Todas las ediciones españolas de 1554 presentaban un común «y *assi* no me demediava» que obligó a los editores modernos a interpretar el fragmento a base de un cambio de sujeto en medio de la frase: *el ciego* mataba de hambre Lázaro y *Lázaro* no se demediava de lo necesario; Lázaro sería el sujeto de *demediar*, y *assi* jugaría un incómodo papel de adverbio de modo. La frase, no obstante resulta oscura y muy retorcida sintácticamente. El ojo avizor de López de Velasco y su empeño en aclarar responsabilidades identificó el problema y transformó el pasaje con mínimo esfuerzo y máximos resultados:

1573: Mas también quiero que sepa Vuestra Merced que con todo lo que adquiría, jamás tan avariento ni mezquino hombre no vi, tanto, que me mataba a mi de hambre y a *sí*, no se remediava de lo necesario.

De tal manera que en el *Castigado* el ciego mataba de hambre al niño *pero también a sí mismo*. La estratégica sustitución de pronombres: *me* por *se*, acompañada de una alteración mínima del verbo (*demediar* se transforma en *remediar*, con significado antiguo de *socorrer*) y la conversión del adverbio *assi* en un reflexivo *a sí* (*mismo*) tuvieron como resultado otro importante deslizamiento del contenido: el ciego maltrataba al niño *pero también a sí mismo*. En otras palabras, en el *Castigado* el ciego trataba a Lázaro igual que a sí mismo, no peor; lo cual contradice, de nuevo, la estrategia del narrador de 1554 que insistía en presentarse como víctima del ciego.

23.– V. Coll-Tellechea (2005 y 2015).

Semejante deslizamiento de contenido mediante una mínima y astuta reconfiguración morfosintáctica (assi > a si) no es accidental. López de Velasco, maestro en el arte de editar y censurar a un tiempo, era plenamente consciente de las posibilidades de semejantes maniobras; para muestra valga este botón extraído de su *Orthographia*:

El no apartar las partes unas de las otras, en la escriptura, es gran falta, porque demás de confundirla, y hazerla mala de leer, es causa que las palabras muchas vezes sinifiquen lo que no quieren decir, y por ello venga a mudarse la sentencia de lo escripto, como en *mal va*, que si se juntan quiere decir la yerba *malva*, y si se apartan, *va mal*²⁴.

La sensibilidad de López de Velasco en lo concerniente a la revisión de tratamientos pronominales puede verse innumerables ocasiones a lo largo del texto; por ejemplo, cuando presenta a su primer amo (81):

1554: Y assi le comencé a servir y adestrar a mi nuevo y viejo amo

1573: Assi yo comencé a servir y a adrestrar a mi nuevo y viejo amo

Igualmente, cuando el narrador recuerda cómo el ciego contaba a sus vecinos las maldades que le había hecho el niño (el truco de las uvas, el del arcón) para que se rieran de él (89):

1554: ...era la risa de todos tan grande, que toda la gente que por la calle pasaba entraba a ver la fiesta; mas con tanta gracia y donaire contaba el ciego mis hazañas que, aunque yo estaba tan maltratado y llorando, me parecía que hacía sinjusticia en no se las reír.

La oración, tal como aparece en los *Lazarillos* de 1554 tiene completo sentido: el ciego contaba las travesuras del niño tan bien que le hacían gracia incluso al propio niño aunque estaba apaleado y adolorido. Pero Juan López de Velasco puntualiza, añadiendo un pronombre *le* que, aunque innecesario, sirve para enfatizar que la dirección de la injusticia habría sido del niño al ciego. Reírle la gracia al ciego, a pesar de que se hacía a costa del dolor del niño, *era simplemente de justicia*:

1573: ...era la risa de todos tan grande, que toda la gente que por la calle pasaba entraba a ver la fiesta; mas con tanta gracia y donaire contaba el ciego mis hazañas que, aunque yo estaba tan maltratado y llorando, me parecía que le hacía sinjusticia en no se las reír.

Muy acertadamente notaba Blecua (1982) al caracterizar el texto de Juan López de Velasco que «nos encontramos ante una edición que conscientemente corrige, añade, suprime y cambia lo que considera oportuno» (62). El editor-censor de ninguna manera se limitó a efectuar el expurgo ordenado por la Inquisición. Su estrategia, mucho más sutil que la del *cortar por lo sano*, se basó en una lectura metódica, cautelosa e inteligente y revela una puntillosa voluntad de imposición de la ortodoxia hasta en los mínimos detalles. Una breve ojeada a su manual de ortografía puede servir de ilustración. Más allá de la mera explicación ortográfica, el manual de López de Velasco se distinguió por su consideración de aspectos ignorados por gran parte de los manuales de su tiempo, tales como la separación silábica, la acentuación y la puntuación:

La segunda parte de las dos en que se divide la ortographia, trata de las señales y puntos de que usa la escriptura, para declarar los accidentes de las palabras que

24.– *Orthographia y Pronunciación Castellana*, 277, «De la distinción y apartamiento de las partes».

las letras por si no pueden dar noticia, que son el uso de las letras mayúsculas, el ayuntamiento o apartamiento de unas partes con otras: los puntos de la oración: las señales de los accents y de alçar, o baxar la voz, leyendo o platicando, que todas y cada cosa dellas son parte para variar la significación de las palabras, y alterar, o trocar del todo el sentido de lo escrito.

En resumen, el cotejo digital muestra innumerables intervenciones textuales de carácter voluntario más allá del expurgo y de la corrección de pequeños detalles. Lo que caracteriza el *Lazarillo* de 1573 como un texto voluntariamente modificado. No es, pues, necesario, conjeturar la existencia de una edición perdida superior en calidad a las de 1554, postulado que parece asentarse en una consideración de Juan López de Velasco como editor pasivo. Tal consideración, sin embargo, choca contra la amplia evidencia de su altísima capacitación técnica y profesional para la revisión y lectura de textos.

Rastreando en algunos contratos de Pierre Cosin (impresor del *Castigado*) con sus autores, Agulló y Cobo (2004) descubrió que no era infrecuente que en ellos se especificara que las impresiones debían ser corregidas solo por el autor, ya que al parecer, el impresor francés tenía cierta reputación de descuidado, lo que hacía aún más necesaria la intervención de los autores-editores para garantizar un texto correcto. No obstante, según la investigadora:

Si bien es verdad que en casi todos los contratos [...] se aseguraba en alguna cláusula la intervención de un corrector (que a veces ponía la imprenta) que evitara errores y malas lecturas de los originales, no lo es menos que en los que firmó Cosín, la insistencia se acentúa (23).

Juan López de Velasco tenía, pues, buenas razones para asegurarse de que sus textos salían de la imprenta de Cosín conforme a los estrictos criterios del secretario.

En cuanto a la puntuación del *Castigado*, no ha sido necesario efectuar un examen digital con Juxta Commons, ya que fue realizado computacionalmente por Sebastián Mediavilla (2008). El investigador califica la intervención ortográfica del editor como «audaz y desprovista de complejos» incluyendo la aplicación de un sistema de acentuación «absolutamente personal» (82) que consiste en acentuar todas aquellas palabras que, si el énfasis pasara de una sílaba a otra, cambiarían su significado. Según el estudio, López de Velasco aplicó tildes al 3,1% de las palabras del texto que reprodujo. Téngase en cuenta que las ediciones españolas del 1554 carecían de signos de acentuación. El texto de 1573 muestra, pues, una muy alta densidad de puntuación con respecto a las ediciones de 1554, incluyendo la de Amberes, y utiliza como ésta: el punto, los dos puntos, la coma, el paréntesis y el interrogante (85). Llamam la atención la inserción de signos de interrogación, así como la conversión en signos de interrogación de 17 comas, 5 casos de dos puntos, y tres casos de puntos seguido en signos de interrogación; en palabras de Mediavilla, semejante intervención al nivel de la puntuación «hace que un total de 29 oraciones interrogativas sean restituidas a su recta lectura» (86), lo que viene a confirmar la escrupulosa y significativa labor editorial de Juan López de Velasco hasta en los mínimos detalles.

2. El expurgo: harina de otro costal

El siguiente nivel de intervención editorial ocurrió en el ámbito estructural, específicamente en la arquitectura que sostiene la narración. La atención de los estudiosos ha recaído, como era de esperar, en la extracción dos episodios completos: el del fraile de la Merced y el del traficante de bulas papales²⁵. La colación automática muestra igualmente la importancia de este aspecto; sin embargo, ni la colación digital ni la tradicional han identificado una de las más agresivas intervenciones de Juan López de Velasco: no sólo eliminó del texto aquellas partes consideradas *inconvenientes* por la Inquisición, sino que además, realizó una sofisticada intervención de reorganización y reestructuración del texto que acarreó significativas consecuencias tanto para la historia que Lázaro cuenta en 1573 como para la elevación de una arquitectura, de un marco narrativo sobre el que se levantaría la novela picaresca en el siglo siguiente.

Además del cambio de título: *Lazarillo de Tormes. Castigado*. El censor eliminó los «Tractados» y utilizó simplemente epígrafes, con una nueva titulación y segmentación como sigue:

- *Lazaro cuenta su linage y nacimiento* sustituye al «~~Cuenta Lazaro su vida y cuyo hijo fue~~» de 1554 que además de ser un titulillo poco acertado resultaba ser también bastante incorrecto. Además se divide el primer episodio en dos, asignando un título sumamente apropiado a la segunda parte:
- *Assiento de Lazaro con el ciego*.
- *Como Lazaro assento con un clerigo*. Se elimina «~~y de las cosas que con el passo~~».
- *Assiento de Lazaro con un Escudero*. Sustituye a «~~Como Lazaro se assento con un escudero, y de lo que le acaescio con el~~».
- *Lazaro assienta con un capellan y un alguazil y despues toma manera de biuir*. Se combinan en una sola unidad los tratados sexto y séptimo, sustituyendo el «~~Como Lazaro se assento con un capellan y lo que con el passo~~» y «~~Como Lazaro se assento con un alguacil y de lo que le acaescio con el~~²⁶».

El expurgo de tratados y fragmentos produjo una progresión sensiblemente diferente de Lázaro y su historia y una deformación importante del personaje²⁷. La narración se hizo considerablemente más breve; la progresión del personaje se truncó. La eliminación de los episodios del Mercedario y el buldero tiene como efecto inmediato que el inocente joven criado abandonado por el ambicioso escudero se transforme, de golpe, en un astuto y experimentado sirviente del arcipreste, cuyo oficio de pregonero encubre su consentimiento y participación en el adulterio de su esposa. Además, la eliminación del episodio del Mercedario, en el que el muchacho aprendía sobre la instrumentación de la sexual-

25.– A los trabajos ya citados sobre el Castigado debe añadirse Santonja (2000).

26.– La inclinación de López de Velasco a la clarificación es evidente, por ello debe prestarse atención a esa puntualización del último episodio. Para el meticuloso censor-editor que había dividido el primer episodio en dos para dar al primer amo, el ciego, un estatus (epígrafe) similar al de los otros amos, debía estar muy claro que el último episodio de su edición contenía el asiento de Lázaro con el alguacil, el capellán y el arcipreste. Resulta por lo menos curioso que optara por no mencionar al arcipreste y se decantara por un vago «y después toma manera de vivir».

27.– Coll-Tellechea (2010 a y b)

lidad, y el del buldero, en el que aprendía a utilizar la verdad para engañar, privaban al narrador (y al lector) de las claves necesarias para explicar la conducta final de Lázaro; conducta que se justificaba en la instrumentación de la sexualidad (el adulterio consentido a cambio de ganancias: el 'caso') y la astuta doble maniobra de revelación y negación de la verdad tal como había aprendido Lázaro de otros: «De esta manera no me dicen nada y yo tengo paz en mi casa» (142).

Se conservaron los episodios susceptibles de ser alterados para transmitir una imagen de Lázaro como responsable de su condición social y moral y se eliminaron los juicios directos del protagonista sobre la conducta amoral *de los otros*. Así, en el primer episodio se eliminó un importante comentario directo del narrador: «~~No nos maravillemos de un clérigo ni fraile, porque el uno hurta para los pobres y el otro de casa para sus devotas, y para ayuda de otro tanto, cuando a un pobre esclavo el amor le animaba a esto~~» (80); en el episodio del clérigo de Maqueda, López de Velasco eliminó otro juicio directo del narrador sobre su amo: «No digo más sino que toda la lacería del mundo estaba encerrada en éste. ~~No sé si de su cosecha era, o lo había anexado con el hábito de clerecía~~» (92). El editor-censor era especialmente sensible a aquellas ocasiones en que Lázaro se atrevía a enjuiciar ciertas conductas individuales como representativas de instituciones enteras. Se diluía de este modo el carácter y la capacidad del protagonista para revelar su conciencia social y extraer sus propias conclusiones al respecto de sus experiencias. Al eliminar la opinión de Lázaro sobre la mala conducta *de los otros*, se eliminaba también la instrumentación que Lázaro hacía de la conducta ajena como excusa para justificar la suya propia, y se vaciaba el texto de todo juicio políticamente heterodoxo. Lázaro pasó de ser acusador a ser culpable y confeso.

3. Reestructuración y tradición picaresca: nueva arquitectura

Más aún, el *Lazarillo* de 1573 mostraba una singular característica estructural heredada de la edición-base (Amberes-Nucio, 1554) que había intercalado un *Privilegio* entre el *Prólogo* y el primer episodio, algo que no ocurría en ninguna de las ediciones españolas en las que el *Prólogo* y el primer episodio, aunque separados gráficamente, correspondían a la narración de Lázaro²⁸. Por su parte las ediciones españolas carecían de *Privilegio* de impresión y otros preliminares²⁹. López de Velasco no necesitaba intercalar su *Privilegio* de impresión de *Lazarillo* tras el *Prólogo*, ya que el documento que le permitía imprimir el libro en exclusividad incluía otras dos obras (la *Propaladia* de Torres Naharro y las *Poesías* de Castillejo³⁰) y encabezaba el volumen.

López de Velasco optó por un nuevo soporte y marco para la novela añadiendo un elemento singular a su arquitectura al rebautizar el *Prólogo* como «*Prologo del autor a un amigo suyo*» separándolo físicamente del primer episodio, «Lazaro cuenta su linage y

28.- Tampoco lleva privilegio la edición de Amberes-Simón (1555).

29.- Privilegios y Licencias de Impresión, Tasas y otros documentos preliminares solo serían obligatorios en España a partir de la legislación sobre impresión de libros de 1558 V. Moll (2009).

30.- Las *Poesías* de Castillejo se publicaron el mismo año, pero en un volumen separado. El impresor fue Pierres Cosin también.

nacimiento»³¹. Con ello, se modificaba una clave de los *Lazarillos* de 1554 que descansaba en la superposición de las figuras del autor (real pero desconocido) y Lázaro (autor-narrador-protagonista)³².

El *Lazarillo* de López de Velasco quedó convertido en una narración a dos voces: la del autor 'real' (en el prólogo) y la de Lázaro o 'falso' autor. Dicho de otra manera, el editor explícitamente levantó la cortina bajo la que se ocultaba el principal truco de la narración, al presentar un texto que puede caracterizarse como autobiografía confesional *mediada* de un hombre sin honra, en la que la voz (aparentemente autónoma) del protagonista-narrador estaba encuadrada y limitada por la presencia del 'verdadero autor' tanto en el prólogo como en los epígrafes. La mano de Juan López de Velasco desvanecía así la ilusión que con tanto ahínco había buscado quien ocultó su nombre bajo el manto del anonimato³³.

La interesante maniobra bien podía estar ligada al deseo de disminuir el riesgo del anonimato (que desde la Pragmática para la edición de libros de 1558 estaba prohibido). La alusión a un 'autor' en el prólogo, el nombre del editor en la portada y el visto bueno de la Inquisición en el título (*Castigado*) asegurarían una recepción ortodoxa en todos los sentidos.

La separación entre autor y narrador, promovida sobre la base del Prólogo independiente de Amberes-Nuncio continuó afianzándose en las siguientes novelas de la serie picaresca; Mateo Alemán arrancó su *Guzmán* (1599) no con uno, sino con dos prólogos que separaban irrefutablemente la voz del 'verdadero' autor y la del personaje-narrador, sosteniendo el dintel de la picaresca sobre dos columnas: el *yo prologuista-autor* y el *yo narrador-personaje*. La de Guzmán era la confesión de un narrador amoral forzada por un autor moralista para escarmiento, reflexión y diversión del lector. Igual ocurriría con *La pícara Justina* (1605) y los pícaros y pícaras que la siguieron.

Conclusiones

La informatización del proceso de colación de textos facilita un número no despreciable de operaciones (identificación automática de omisiones, adiciones y correcciones, por ejemplo) aumentando la exactitud y rapidez en la obtención de resultados que, de otra manera, deben obtenerse mediante muy prolongada, metódica y pacientísima labor. No obstante la eficiencia y rapidez computacional no nos libera, por el momento, de las arduas tareas previas de transcripción de los impresos en castellano antiguo que han de ser transcritos bien *a la antigua* o bien mecánicamente primero (facsímil) y revisados posteriormente a la manera tradicional, debido a los numerosos errores de transcripción automática ocasionados por problemas de tipografía, puntuación, abreviaturas, borrones,

31.– Curiosamente algunos editores posteriores del *Castigado*, como Facchetto, Roma [1600] prescindieron enteramente del Prólogo, aspecto que debería estudiarse.

32.– Francisco Rico (1988) dibujó hace décadas los contornos de esa superposición calificando la novela como apócrifa y «no tanto una ficción como una falsificación». En diferentes grados y maneras, lo mismo han apuntado también gran cantidad de editores.

33.– La intervención resulta en un doble movimiento: Lázaro (y nadie más) es responsable de sus acciones y las consecuencias de éstas, tal como se desprende de los reconfigurados episodios, al mismo tiempo, la vida de Lázaro es producto del ingenio de otro: el 'verdadero' autor. Lázaro quedaba así reducido a personaje-narrador. Nada más lejos de lo que el anónimo autor habría intentado, al decir de la crítica.

etc, para ser finalmente guardados en formatos digitales compatibles con *Juxta Commons*. Esta resultó la parte más laboriosa del proceso.

El aspecto más ventajoso de *Juxta Commons* es la variada capacidad de visualización que ofrece, que indudablemente facilita el cotejo de textos permitiendo ir más allá de la localización de particulares variantes textuales, y facilitando la identificación de patrones (de omisión, adición o corrección, por ejemplo) aspecto que los cotejos manuales solo pueden cubrir con muchísima dificultad; igualmente se facilitan tareas como la identificación y demarcación de áreas textuales con mayor o menor intensidad de variación que resultan de gran importancia en casos de textos censurados. No obstante, dada la complejidad del proceso de censura inquisitorial y sus consecuencias textuales, la colación digital, por sí sola, no puede dar cuenta de todos factores involucrados en el expurgo; aunque facilita la labor, la colación digital solo puede ocuparse satisfactoriamente las supresiones textuales y no de la agresiva reestructuración de la historia, por ejemplo.

Del cotejo digital realizado en este trabajo se desprende que Juan López de Velasco, como censor-editor, sometió el texto del *Lazarillo* de 1554 a un proceso profundo de revisión y censura; un proceso más relevante de lo que suele admitirse en estudios generales y ediciones modernas de la novela. *Juxta Commons* puede ser, pues, una herramienta digital de utilidad para los estudios textuales, los estudios de censura, y de transmisión de textos, especialmente si se combina con otras herramientas más tradicionales.

En cuanto a la transmisión textual, a la vista de los resultados no parece necesario conjeturar la existencia de una desconocida edición amberina anterior a 1554 en la que supuestamente se hallarían idénticas soluciones a problemas textuales de Amberes-Nucio que las realizadas por Juan López de Velasco. La elevadísima competencia del editor-censor en materias de ortografía, puntuación, gramática, documentación, censura, y estrategia política garantiza que estaba más que preparado para asumir las tareas de corrección, expurgo y reestructuración estratégica de la novela sin necesidad de copiar. Además, tanto nuestro rastreo digital, como el trabajo computacional de Mediavilla [2008] y las investigaciones ecdóticas de Blecua [1982] y Caso [1967] —todas ellas realizadas desde diferentes aproximaciones críticas— coinciden en apuntar a Amberes-Nucio [1554] como el ejemplar utilizado para efectuar el trabajo de revisión y censura que dio como resultado el *Lazarillo* de 1573.

La combinación del examen digital con investigaciones de índole historiográfica y sociocrítica permite contemplar la historia de la novela desde una perspectiva amplia, de larga distancia. El *Lazarillo* de López de Velasco, del que descende la llamada novela picaresca española, era fundamentalmente muy diferente tanto a los publicados en 1554 como a las versiones que hoy día leemos, editamos, investigamos y estudiamos, con todas las consecuencias que ello conlleva para la historia de la literatura castellana, la crítica textual, y la historia cultural española.

La vieja disputa sobre el *Lazarillo* de 1554 y «el origen de la picaresca»³⁴, cuya base es la manifiesta dificultad para conectar la actitud ideológica del Lázaro de 1554 con sus supuestos descendientes (Guzmán, Justina, Pablos, Teresa, etc) resulta ampliamente justificada cuando se considera que la serie picaresca fue consecuencia de la deliberada, mi-

34.- V. Lázaro Carreter (1984).

nuciosa y estratégica labor de un oficial cortesano, amante de la ortodoxia, y sumamente hábil para reconfigurar el personaje y reorientar el rumbo de su historia.

Existe una profunda discrepancia entre la actitud de Lázaro y la historia que cuenta antes y después de la intervención de Juan López de Velasco. Tal discrepancia es fruto de las múltiples intervenciones del censor-editor en los niveles textual, estructural, argumental e ideológico, llevadas a cabo mediante variantes de índole sintáctica, morfológica, léxica, ortográfica, estilística y estructural, además del consabido expurgo. Además, la separación del Prólogo de los episodios y su atribución a un «autor» distinto a Lázaro desmonta la ilusión de identidad autor-narrador-personaje que tan habilísimamente había diseñado el anónimo escritor de la novela a la vez que levanta un nuevo soporte y marco narrativo que será utilizado en la serie picaresca: la narración a dos voces, la del autor y la del pícaro a quien se permite hablar para que se muerda la lengua.

Bibliografía

- AGULLÓ Y COBO, Mercedes. «El Francés Pierres Cosin, impresor madrileño». *Pliegos de Bibliofilia*, 27 (2004), pp. 15-34.
- BATAILLON, Marcel. *El Sentido del Lazarillo de Tormes*. Paris-Toulouse: Librairie des Editions Espagnoles, 1954.
- COLL-TELLECHEA, Reyes. *Contra las normas. Las pícaras españolas (1605-1632)*. Madrid: Ediciones Orto/Universidad de Minnesota, 2005.
- [a]. *Lazarillo Castigado: historia de un olvido. Muerte y resurrección de Lázaro (1559-1573-1884)*. Madrid: Ediciones Orto/Universidad de Minnesota, 2010.
- [b]. «The Spanish Inquisition and the Battle for Lazarillo: 1554-1555-1573», en Reyes COLL-TELLECHEA y Sean MCDANIEL, *The Lazarillo Phenomenon. Essays on the Adventures of a Classic Text*. Lewisburg: Bucknell University Press, 2010, pp. 75-97.
- [c]. «Historia Literaria, Humanismo y Sociedad. Juan López de Velasco. Perfil de un censor político», *Actas de la Asociación Internacional de Hispanistas (SEMYR) III*, 2013, pp. 24-31.
- [d]. «Los límites de la representación: picaresca, censura e historia», *Studia Aurea* 9 (2015) [S.l.], pp. 147-174 Disponible en: <<https://studiaaurea.com/article/view/v9-coll-tellechea>>.
- Lazarillo de Tormes, Castigado*. Edición de Juan López de Velasco, Madrid: Pierres Cosin, 1573.
- LÁZARO CARRETER, Fernando. *Lazarillo de Tormes en la picaresca*. Barcelona: Ariel, 1983.
- LÓPEZ DE VELASCO, Juan. *Orthographia y Pronunciación Castellana*. Burgos: 1582.
- MADRIGAL, José Luis. «Cervantes de Salazar y el Lazarillo: un estudio de atribución.» *Insula. Revista de Ciencias y Letras* 682 (2003), pp. 9-13.
- . «Cervantes de Salazar, autor del Lazarillo». *Artifara: Revista de lenguas y literaturas ibéricas y latinoamericanas* 2, Addenda, (2003). Disponible en: <<http://www.cisi.unito.it/artifara/Rivista2/testi/cervlazar.asp>>.
- MOLL, Jaime. *Problemas bibliográficos del libro del Siglo de Oro*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2009. Accesible en: <<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcvd7c6>>.
- PÉREZ-RIOJA, José Antonio. *Un insigne visontino del siglo XVI. Juan López de Velasco (1530-1598)*. Centro de Estudios Sorianos n. 15, 1958.

- REDONDO, Augustin. «Censura, literatura y transgresión en la época de Felipe II: el *Lazarillo Castigado* de 1573». *Edad de Oro* 18 (1999), pp. 135-149.
- RICO, Francisco. *Problemas del 'Lazarillo'*. Madrid: Cátedra, 1988.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ-VÁZQUEZ, Alfredo. «Dos microsistemas predictivos en el *Lazarillo de Tormes*: evidencias para la atribución a Francisco de Enzinas», *eHumanista* 38 (2018).
- . «Las dos partes del *Lazarillo de Tormes*, la Reforma Protestante y la atribución a Francisco de Enzinas», *Janus* 5 (2016), pp. 49-64.
- RUÁN, Felipe E. «Prudent Deferment: Cosmographer-Chronicler Juan López de Velasco and the Historiography of the Indies.» *The Americas* 74-1 (2017), pp. 27-55.
- RUFFINATTO, Aldo. «Algo más sobre el *Lazarillo Castigado* de López de Velasco», *Incipit* 25-26 (2006), pp. 523-536.
- . *Las dos caras del 'Lazarillo'. Texto y Mensaje*. Madrid: Castalia, 2000.
- ROSA, Javier de la, y SUÁREZ, Juan Luis, «The Life of *Lazarillo de Tormes* and of His Machine Learning Adversities», *Lemir* 20 (2016), pp. 373- 438.
- SANTONJA, Gonzalo, Editor. *Vida del Lazarillo de Tormes castigado. O Lazarillo de la Inquisición*. Madrid: España Nuevo Milenio, 2000.
- SEBASTIÁN MEDIAVILLA, Fidel. «Puntuación (y filiación) del *Lazarillo*». *Bulletin Hispanique* 110-1 (2008), pp. 61-90.
- Segunda parte del Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades (La)* (1555). Edición de Ferrer-Chivite, Manuel. Madison: Hispanic Seminar of Medieval Studies, 1993.
- Segunda Parte del Lazarillo*. Edición de Pedro Piñero. Madrid: Cátedra, 1988.
- Segunda Parte de Lazarillo de Tormes* (1555). Edición de Alfredo Rodríguez López-Vázquez. Madrid, Cátedra, 2014.
- SIEBER, Harry. «Literary Continuity, Social Order, and the Invention of the Picaresque» en *Cultural Authority in Golden Age Spain*, M. Brownlee y H. Gumbrecht Eds. Baltimore: The John Hopkins University Press, 1995, 143-165.
- Vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades (La)*. Edición de Alberto Blecua. Madrid: Castalia, 1982
- Vida de Lazarillo de Tormes y de sus Fortunas y Adversidades (La)*. Edición de José Caso González. Madrid, Anejos del Boletín de la real Academia Española, 1967.
- Vida de Lazarillo de Tormes* (1554), Reyes Coll-Tellechea y Anthony Zahareas Eds, Madrid, AKAL, 2001.
- Vida de Lazarillo de Tormes y de sus Fortunas y Adversidades (La)*. Edición de Félix Carrasco. New York: Peter Lang, 1997.
- Vida de Lazarillo de Tormes castigado o Lazarillo de la Inquisición*. Edición de Gonzalo Santonja, Madrid: España Nuevo Milenio, 2000.
- ZWEZ, Richard. «Hacia una revalorización de la *Segunda Parte de Lazarillo* (1555)». Madrid-Valencia: Albatros, 1970.